



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 63

Del 12 al 19 de noviembre de 2018

www.crisisenvenezuela.com



Foro Penal - www.foropenal.com

59 colombianos detenidos pese a tener boleta de excarcelación entraron en lista de presos políticos

Un total de 12.938 personas han sido arrestadas de manera arbitraria en Venezuela entre el 1° de enero de 2014 y el 15 de noviembre de 2018 por el por el Foro Penal.

811 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.640 presos políticos certificados, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.347. A abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal, es de 293 personas. 34 son



mujeres. Además, 7.498 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Tras evaluar el caso de 59 colombianos detenidos en la Policía Nacional Bolivariana, en Caracas, que tienen boleta de excarcelación no cumplida desde hace más de un año y que fueron acusados de ser supuestos

“paramilitares” cuando en realidad se trata de obreros y personas que no tenían documentos de identificación al momento de su arresto, el Foro Penal decidió incluirlos en la lista de presos políticos.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Acceso a la Justicia llevó los mitos y realidades de la CPI a Maracaibo



Como parte de la III Feria de Derechos Humanos organizada por la Comisión para los Derechos Humanos del estado Zulia (Codhez), realizada en el Centro de Bellas Artes de Maracaibo del 7 al 9 de noviembre, Acceso a la Justicia presentó la ponencia “Mitos y realidades de la Corte Penal Internacional (CPI)”. Durante la exposición se destacó que el desafío de las organizaciones de derechos humanos que se disponen a remitir información a la fiscal de la CPI, Fatou Bensouda –a propósito del examen preliminar que la funcionaria abrió de oficio en febrero de 2018–, es demostrar que hubo y existe un patrón (secuencia no accidental de una conducta delictiva con un

objetivo) en la comisión de crímenes de lesa humanidad de funcionarios del gobierno venezolano como parte de una política intencional y sistemática dirigida a acabar con la disidencia política en el país para que la averiguación prospere.

Luego de hacer un repaso sobre la creación de la CPI por iniciativa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 17 de julio de 1998 a partir del Estatuto de Roma, acuerdo que entró en vigencia el 1° de julio de 2002 (por lo que la Corte sólo juzga delitos a partir de esa fecha y los tipos de crímenes que le competen: de guerra, lesa humanidad genocidio y agresión), entre otros datos históricos, se explicó que el Estado venezolano habría incurrido por lo menos en cuatro delitos de lesa humanidad según la averiguación abierta por la fiscal, cometidos durante las manifestaciones antigubernamentales de abril a julio de 2017: asesinatos, tortura, persecución y desapariciones forzadas.

Uno de los mitos develados es que la Corte sólo juzga violaciones masivas de derechos humanos, lo cual no es cierto, pues más que lo masivo lo que importa es lo sistemático e intencional; es decir, que los crímenes formen parte de una política de Estado. Asimismo, debe aclararse que la Corte no sólo no ha iniciado un juicio contra el régimen, sino que de iniciarse este proceso, estará dirigido a establecer responsabilidades penales individuales, desde los autores materiales, pasando por toda la cadena de mando, hasta los autores intelectuales de esos crímenes. Otro punto aclarado fue que la Corte no juzga delitos de corrupción, pero puede ocurrir que ordene al condenado indemnizar a las víctimas por violar derechos humanos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

CIVILIS Derechos Humanos - www.civilisac.org

Condiciones actuales del sistema de salud en Lara ponen en riesgo la vida de las personas

El sistema de salud en el estado Lara está cobrando la vida de cientos de personas que deberían estar con sus familiares. Las cifras reflejadas en el Reporte de Emergencia Humanitaria Compleja sobre el Derecho a la Salud en Lara son alarmantes y muestran las consecuencias que vive la población de ese estado.



fallecimientos de personas con condiciones crónicas como trasplantados, pacientes de cáncer, los que viven con VIH, Parkinson, trastornos hepáticos y diabetes, entre otras.

Más de 90% de los servicios de diagnósticos en Lara han desaparecido, las intervenciones quirúrgicas se redujeron en 70%, causando el agravamiento y muerte de muchas personas mientras

El informe indica que hay un déficit de 70% de personal de enfermería, siendo los centros de diálisis los más afectados, situación similar ocurre con los médicos, cuya deserción alcanza 40%. La escasez de medicamentos, insumos y reactivos ocasiona muertes maternas y

esperan una cirugía que puede tardar hasta tres meses.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Un Mundo Sin Mordaza te invita a postularte en el diplomado 101 DDHH



egresado podrá desarrollarse y emerger como un nuevo líder social, dinámico, empático y vigilante del cumplimiento de estos derechos fundamentales.

El diplomado consta de 120 horas académicas, en modalidad presencial, en las que el participante aprenderá los aspectos teóricos que toda persona debe dominar al momento de iniciarse en el mundo de los derechos humanos, así como la forma de protegerlos a nivel nacional e internacional. Se impartirán los conocimientos necesarios para la elaboración de un proyecto factible en materia de DDHH.

presentarán un proyecto orientado al fomento de los DDHH y el liderazgo juvenil. Los interesados en participar pueden ingresar desde el 19 de noviembre a <http://www.cendeco.unimet.edu.ve/faces/home/index.jsp>. La fecha de inicio del diplomado está prevista para el 2 de febrero de 2019.

La organización Un Mundo Sin Mordaza, en alianza con el centro de extensión de la Universidad Metropolitana, Cendeco, ofrece el diplomado 101 DDHH, en el que se brindarán las bases y herramientas necesarias relacionadas a los derechos humanos que permitan profundizar y comprender su dimensión ética, política y jurídica. El

Los estudiantes conocerán la situación de derechos humanos que afronta Venezuela y compartirán junto a líderes y activistas que les brindarán herramientas para el desarrollo de sus iniciativas en tiempos posteriores. Finalmente,



MEMORIAS POR LA VIDA

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Crisis venezolana está ligada a la corrupción y el mal desempeño de empresas estatales



La severa crisis que padece Venezuela está estrechamente vinculada al mal manejo de las empresas propiedad del Estado (EPE), un conglomerado que creció vertiginosamente durante las presidencias de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, y en el que predominan rasgos propios de la cleptocracia, modelo de gobierno enfocado en el enriquecimiento de los funcionarios públicos, en el que no hay rendición de cuentas y prevalece la impunidad.

Desde hace dos años Transparencia Venezuela trabaja para desentrañar la estructura empresarial del Estado venezolano como un aporte contra la opacidad y a favor de la gestión pública transparente. En la primera fase de la investigación presentada en 2017 se contabilizaron 526 empresas estatales. En esta segunda fase, en 2018, llegó a 576 el número de las compañías en las que el Estado es propietario absoluto o posee la mayoría accionaria.

El estudio corroboró que entre 1999 y 2017 las EPE han consumido más de US\$ 500.000 millones del presupuesto ordinario de la Nación. Eso sin contar recursos asignados vía fondos parafiscales. Sin embargo, la mayoría de esas empresas tiene resultados operativos negativos, no cubren las necesidades de los ciudadanos y tampoco contribuyen con el pago de impuestos o regalías a la tesorería nacional. Por el contrario, muchas han sido denunciadas públicamente por corrupción y malas prácticas. Toda la información de las EPE está disponible en www.transparencia.org.ve y en www.vendata.org.ve.

 **LEA MÁS AQUÍ**

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

Aula virtual Cepaz: Un espacio para la formación en DDHH al alcance de todos



El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) realizó el lanzamiento de su aula virtual. Con el primer taller que será dictado, ¿Cómo defender derechos

humanos en Venezuela?, Cepaz pone a disposición de las personas interesadas la posibilidad de formarse como activistas ciudadanos desde cualquier parte del mundo. La concepción fundamental de esta formación virtual es ofrecer una serie de conceptos teóricos y prácticos que sean funcionales y eficaces para las labores que desempeñan los activistas, animando al desarrollo de sus capacidades y vocaciones en esta materia.

El aula virtual está concebida para convertirse en un espacio para los derechos humanos al alcance de todos. La formación a distancia, con el uso de las nuevas tecnologías, no se opone a las maneras tradicionales de enseñanza, sino que permite

complementarlas y aprovechar lo mejor de cada una, para encontrar nuevos métodos de aprendizaje más acordes con las exigencias de tiempo y desplazamiento de nuestra época.

Nuestra visión es que esta forma de enseñar y aprender abierta, flexible y a distancia se siga extendiendo y ampliar así la oferta de programas educativos para llegar a más personas interesadas en la defensa de los derechos humanos. El aula virtual es una vía para garantizar una permanente capacitación profesional para activistas y defensores de derechos humanos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Libre expresión asediada



El Estado venezolano, a través de las fuerzas de seguridad y bloqueos de sitios en Internet, continúa amedrentando a quienes buscan informar sobre la situación de Venezuela. Cuatro periodistas fueron hostigados durante su labor: en Mérida, un PNB apuntó con un arma

de fuego al periodista del Diario Pico Bolívar, Daniel Molina. En Bolívar, Wilfredo Álvarez, reportero Gráfico del Diario Primicia fue detenido cuando realizaba unas imágenes de la fachada de un ente policial, le borraron el material y robaron el lente de su cámara.

En una rueda de prensa del Comando Estratégico Operacional (Ceofanb) en Amazonas le negaron el acceso a siete medios de comunicación que estaban acreditados; sin embargo, a los canales estatales (VTV y ValeTV) sí les permitieron cubrir. En las elecciones de la Universidad de Carabobo (UC),

grupos armados robaron y hostigaron a los equipos de Caraota Digital, Globovisión y El Carabobeño.

El espacio virtual no se escapa del asedio, dos portales digitales de noticias informativos Tal Cual y El Pitazo fueron víctimas de ataques cibernéticos de denegación de servicio (DDos), los que los dejó fuera de línea; es decir, los usuarios no pudieron ingresar ni informarse a través de estos medios virtuales.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Del Caso Miguel Castro a Linda Loaiza

El 25 de noviembre de 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó la histórica sentencia sobre el caso del penal Miguel Castro vs Perú, claramente expuesta ese día en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer que se celebra en esa fecha cada año. Esta sentencia es reconocida porque además de interpretar el contenido del Pacto de San José también desarrolló por primera vez la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención de Belém do Pará. Ese tratado de derechos humanos, concebido especialmente para la protección de la mujer, tiene fuerza vinculante para el Estado venezolano desde el 5 de marzo de 1995, de acuerdo con el artículo 21 del mismo.

Hoy, doce años después de esa decisión los venezolanos estamos a la expectativa de la sentencia relativa al caso



Linda Loaiza López Soto vs Venezuela, el cual seguramente abundará aún más los estándares en materia de derechos humanos de la mujer. Pues tristemente se hace muy necesario la protección en estos tiempos, dado que la violencia contra la mujer sigue siendo una realidad en nuestra región, especialmente en Venezuela.

Creemos que el caso Linda Loaiza, al igual que el caso Miguel Castro vs Perú, podrá establecer nuevos y avanzados estándares en esta trascendental materia, pues con el paso de los años la violencia contra la mujer y las formas en que se manifiesta han avanzado aún más rápido que los mecanismos de reparación, y por ello se hace imperativo que el máximo tribunal de derechos humanos de nuestra región valore, desarrolle y establezca mecanismos céleres, efectivos y adaptados a los nuevos tiempos para que la lucha por la eliminación de la violencia deje de ser sólo una discusión jurídica y se convierta en una realidad.